



Resolución de Gerencia General

N° 054-2020-PROMPERU/GG

Lima, 03 de abril de 2020

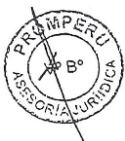
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, conforme dispone el inciso i) literal b) numeral 26.1 del Artículo 26 "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático" y el cuadro de plazos para el año 2020 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen en el mes 03 al interior de cada Unidad Ejecutora, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego hasta el 13 de abril de 2020 detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 0011 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, conforme al Anexo y Notas de Modificación que se adjuntan a la presente Resolución, propuestas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;

De conformidad con lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria y el numeral 2 de la Única Disposición Derogatoria de la Ley N° 30970 – Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad de la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, que modifica el literal a) del artículo 5 de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, y deroga la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 respectivamente, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-PROMPERU-PE que delega facultades en el Gerente General de PROMPERÚ, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-



2020-PROMPERU/PE que dispone que el señor Luis Torres Paz asuma las funciones del cargo de Gerente General de PROMPERÚ hasta la designación del titular; así como la propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestarias” emitidas por la Unidad Ejecutora 0011 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU durante el mes de marzo de 2020.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



LUIS TORRES PAZ
Gerente General (e)



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO - 2020
(EN SOLES)

SECTOR: 35 - COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PLIEGO: 008 - COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU (000011)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU (000011)

RESOLUCIÓN: 054-2020-PROMPERU/GG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0065 APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5004448 GESTION DE LAS OFICINAS COMERCIALES DEL PERU EN EL EXTERIOR						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	24,780
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	24,780	0
3000694 EMPRESAS ACCEDEN A SERVICIOS PARA MEJORAR SU POTENCIAL EXPORTADOR						
5004446 ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS PRIORIZADAS EN GESTION EXPORTADORA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	141
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	141	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	50,418	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	50,418
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000709 DESARROLLO Y PROMOCION DE LA IMAGEN PERU						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,811
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,811	0
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	25,497
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,497	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					102,647	102,647
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					102,647	102,647

TOTAL RESOLUCIÓN: 102,647 102,647



LUIS TORRES PAZ
 PRESIDENTE EJECUTIVO

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FERNANDO FERRERO P.
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO